



**RED ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

## **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

13 de febrero de 2018

Memoria de Actividades de la Comisión  
de Nombramientos y Retribuciones  
del ejercicio 2017

## Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<hr/>	
<b>2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición</b>	<b>3</b>
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones	
2.3. Composición	
<hr/>	
<b>3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017</b>	<b>8</b>
3.1. En relación con los nombramientos, desempeño y ceses	
3.2. En relación con las retribuciones	
3.3. En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo.	
3.4. En relación con la Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad	
3.5. Otras actuaciones	
<hr/>	
<b>4. Asistencias de los consejeros a las reuniones</b>	<b>11</b>



---

## 1. Introducción

---

El Plan de Actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2018, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18.6 a) del Reglamento del Consejo, prevé la elaboración de un informe de las actividades de la Comisión desarrolladas a lo largo del ejercicio 2017, que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1. Antecedentes legales:

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas relativas al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

En consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca la previsión estatutaria que establece que la mayoría de los miembros de ambas comisiones deben tener la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo motivó una modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, en particular, se adaptó el artículo 24 relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el mismo sentido, también se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016 (artículos 17 y 18), para su plena adaptación a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e introducir mejoras en la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo y para adaptarlos a la nueva estructura organizativa.

### 2.2. Estructura y funciones:

Los artículos 24.2 de los Estatutos Sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión tiene asignadas competencias, entre otras, en relación con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y directivos de primer nivel, con su retribución, con el



---

cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo y en materia de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 17.7 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

### **2.3. Composición:**

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración. Este último artículo prevé que la Comisión estará formada por cinco miembros designados, entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.



Los cambios en la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, designó al consejero dominical D. Santiago Lanzuela Marina y al consejero independiente D. Alberto Carbajo Josa como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, a fin de cubrir las dos vacantes existentes en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en la sesión celebrada el 31 de octubre de 2017, designó a la consejera dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), D<sup>a</sup> Mercedes Real Rodrigálvarez, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el plazo de tres años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente tras la dimisión del consejero dominical D. José Ángel Partearroyo Martín.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, designó al consejero independiente D. José Luis Feito Higuieruela como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de 3 años previsto en el Reglamento del Consejo, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de la consejera independiente D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea, que cesó como miembro de dicha Comisión.
- Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, designó como presidente de la misma, por un periodo de tres años, al consejero independiente D. José Luis Feito Higuieruela, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2017, era la siguiente:

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo de Consejero</b>
José Luis Feito Higuieruela	<i>Presidente</i>	Externo Independiente
Santiago Lanzuela Marina	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)
Alberto Carbajo Josa	<i>Vocal</i>	Externo Independiente
Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	<i>Vocal</i>	Externo Independiente
Mercedes Real Rodrigálvarez	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.



A continuación se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2017:

- *D. José Luis Feito Higuera*, nacido el 13 de abril de 1952, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid; Técnico Comercial y Economista del Estado y Embajador de España.

En la actualidad es Presidente y Director General del IEE (Instituto de Estudios Económicos) desde 2009; miembro del Comité Ejecutivo y Junta Directiva de CEOE desde 2001; miembro del Consejo de Administración de Bankia, S.A. y vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento desde 2012 y miembro del Consejo Editorial del diario Expansión desde 2001.

Ha sido Presidente de ASETA-Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (2001-2014); Embajador de España ante la OCDE-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- en París (1996-2000); socio y miembro del Consejo de Administración de A.B. Asesores Bursátiles, S.A. en Madrid (Morgan Stanley), entidad en la que ha sido "Chief Economist" y responsable de la dirección de diversas áreas en Banca de Inversión (1986-1996); Jefe de Instituciones Financieras Internacionales del Banco de España; miembro del Comité Monetario Europeo (Bruselas) y del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales de la Unión Europea en Basilea (1984-1986); Asesor Técnico y Director Ejecutivo en Washington del Fondo Monetario Internacional (1980-1984); Jefe del Servicio de Estudios del Sector Exterior y Procesos de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda, en Madrid (1978-1980); programador, analista y ejecutivo de informática en las entidades Seresco, S.A. y Entel-Ibermática, S.A., en Madrid (1967-1978).

- *D. Santiago Lanzuela Marina*, nacido el 27 de septiembre de 1948, es Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales y funcionario del Estado.

Ha sido Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia (1971-1973); Jefe de la Misión española de Cooperación Técnica en Nicaragua (1974-1976); Director de Programas de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Trabajo (1976-1981); asesor del Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana (1982); Jefe del Servicio de Inspección del Patrimonio Nacional (1987); Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón (1989-1993); fundador y Presidente del Instituto Aragonés de Fomento (1990); Presidente del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (1992); Diputado a Cortes de Aragón (1991-1999); Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón (1995-1999); Senador por la Comunidad Autónoma de Aragón; Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Senado (1999-2000); Diputado al Congreso, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso (2000-2004); Diputado al Congreso, Vocal de la Diputación Permanente, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores y Vocal de la Comisión de Fomento (2004-2008); Diputado al Congreso, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, Vocal de la Comisión de Fomento, Vocal de la Comisión de Administración Territorial; promotor de la "Subcomisión para el análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años" (2008-2011); Diputado al Congreso, Presidente de la Comisión de Economía y Competitividad, Vocal de la Comisión de Asuntos Exteriores, Vocal de la Comisión de Fomento, y Vocal de la Delegación española en la Asamblea Parlamentaria de la



Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa-OSCE, Presidente de la Delegación española en la "Reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE", México, 2014; Presidente de la Delegación española en la "Conferencia Interparlamentaria Europea del Espacio (CIEE)", Varsovia, 2012; Bruselas, 2013 y Toulouse, 2014. (2011-28.7.2014).

- *D. Alberto Carbajo Josa*, nacido el 8 de agosto de 1949, es Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid, Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster sobre la Unión Europea de la Escuela Diplomática de Madrid.

En la actualidad es Consultor Internacional independiente en el ámbito de la energía eléctrica.

Ha sido Director General de la Oficina de Compensaciones del Sector Eléctrico - OFICO- (Hasta 1991); Director General de Minas e Industrias de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía (1992-1995); miembro de los Consejos de Administración de ENDESA y Petronor (1992-1995); Consejero de la Comisión Nacional de la Energía (1995-2000); Consultor de la Unión Europea para la liberalización del sistema eléctrico de Rumania en la definición del mercado de generación, la metodología y el cálculo de las tarifas de peajes y la elaboración de las modificaciones regulatorias para la liberalización de la generación y el suministro (2000); Directivo de Regulación Internacional de la Corporación Unión Fenosa prestando sus servicios en la Secretaría General de Regulación (2002-2004); Director General de Operación de Red Eléctrica de España, S.A., con responsabilidades destacadas relativas a la planificación eléctrica del sector y sus infraestructuras, la integración de energías renovables, la capacidad de interconexión con el sistema eléctrico europeo y la modificación de la regulación eléctrica (2004-marzo 2012). Asimismo, ha sido profesor asociado en el Departamento de Sistemas Energéticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, profesor del Máster de Energías Renovables de la Escuela de Organización Industrial, profesor del Máster de Energía y Competitividad de Orkestra (Instituto Vasco de Competitividad), profesor en el Curso Superior de Negocio Energético del Club Español de la Energía y profesor en la Universidad de Alcalá de Henares en materias relacionadas con el suministro de energía.

- *D<sup>a</sup> Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve*, nacida el 20 de mayo de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Máster en Dirección de Empresas por IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra.

En la actualidad es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) y miembro del Consejo de Administración de Grupo Ezentis S.A.

Ha sido Responsable en el área de Cogeneración, de la Dirección Comercial, Enagás; Responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol; Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa; Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE); Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP Oil España; Representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE); representante en distintos grupos de trabajo



internacionales en cuestiones de regulación energética y seguridad de suministro (ARIAE y CEER) y profesora en sesiones y/o ponencias en diferentes Másteres (Universidad de Barcelona, ICAI, Cesma, Club Español de la Energía).

- *D<sup>a</sup> Mercedes Real Rodríguez*, nacida el 6 de enero de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3) y Programa Máster para Desarrollo de Directivos (PDD). IESE Business School.

En la actualidad es Directora de Participaciones de la División de Energía en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI); miembro del Consejo de Administración de Enresa, S.A. S.M.E. M.P. y presidenta de la Comisión de Auditoría de Enresa, S.A. S.M.E. M.P.

Ha sido, entre otros, miembro del Consejo de Administración de Enusa Industrias Avanzadas, S.A.; Directora Financiera y de Control, Controller y Responsable de RRHH en INFOBOLSA, S.A. (Grupo BME y Grupo Deutsche Börse); miembro del Consejo de Administración, Directora Financiera y de Control, en OPEN FINANCE, S.L. y Auditora Jefe de Equipo, de entidades del Sector Financiero, en ARTHUR ANDERSEN (actualmente DELOITTE & TOUCHE).

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de la sociedad.

A lo largo del año 2017, cuando la Comisión lo ha considerado conveniente, han asistido a las reuniones los miembros del equipo directivo responsables de áreas determinadas competencia de la Comisión, para facilitar las explicaciones oportunas.

### **3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el 12 de diciembre de 2016 su Plan de Actuación Anual para 2017, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet “portal del consejero”, la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido durante el ejercicio 2017 en once (11) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:





### **3.1. En relación con los nombramientos, desempeño y ceses:**

- Informe favorable y propuestas al Consejo de Administración en relación con el nombramiento por cooptación de un consejero independiente.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de un consejero independiente.
- Informe favorable y propuesta al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, de la propuesta de reelección de una consejera independiente.
- Informe favorable y propuesta al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, de la propuesta de nombramiento de un consejero independiente.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de nombramiento de una consejera dominical.
- Informe favorable de las propuestas del presidente de designación de un consejero dominical y de un consejero independiente como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de reelección de un consejero independiente y de nombramiento de una consejera independiente como miembros de la Comisión de Auditoría.
- Informe favorable de las propuestas del presidente de modificación de la composición de las Comisiones del Consejo.
- Acuerdo, por unanimidad, por el que se designa al presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Análisis de informes sobre la compatibilidad de cargos de consejeros independientes de Red Eléctrica Corporación S.A., con su posible nombramiento como consejeros y otros cargos en otras sociedades.

### **3.2. En relación con las retribuciones:**

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de Programa anual de entrega de acciones para empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos del Grupo Red Eléctrica.
- Informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2017 y del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016 para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Aprobación de la propuesta de valoración del cumplimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité de Dirección, correspondientes al ejercicio 2016.
- Análisis del informe sobre la revisión retributiva del equipo directivo en 2017.
- Aprobación de la definición de Objetivos de Empresa y Gerenciales y del Comité Ejecutivo para el ejercicio 2017.



- Análisis del informe de la evolución de los Objetivos a largo plazo 2014-2019.
- Aprobación de la propuesta de modificación de participantes en el Plan de Retribución a largo plazo (2014-2019).
- Análisis del informe sobre la implantación del Plan de Previsión Social para el Consejero Delegado, aprobado por el Consejo de Administración y ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2017.
- Análisis del seguimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio 2017.
- Análisis de la propuesta de retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.

### **3.3. En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:**

- Análisis y elevación al Consejo de Administración de la propuesta de adaptación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores al Reglamento europeo sobre Abuso de Mercado, con apoyo de un asesor legal externo.
- Aprobación de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis e informe favorable de las propuestas de convocatoria, de orden del día, de acuerdos e informes relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2017, así como del Procedimiento de Voto Electrónico y de las Normas del Foro del Accionista.
- Análisis del Informe de Autoevaluación del Consejo del ejercicio 2016, acordando su elevación al Consejo de Administración y solicitando a los responsables del asesor externo que expongan al Consejo la metodología de su elaboración y los resultados obtenidos.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual sobre el Programa de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2016.
- Información sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Análisis del Plan de actuación en materia de desarrollo de personas y predirectivos, presentado por la Dirección de Recursos Humanos.
- Inicio, análisis y elaboración de los planes de contingencia en los procesos de sucesión del Presidente y del Consejero Delegado e informe favorable de la propuesta para su elevación al Consejo.
- Revisión y aprobación del Plan de Inducción de nuevos Consejeros.
- Información sobre los *road shows* celebrados con *proxy advisors* en 2017 y los previstos para 2018.



---

### **3.4. En relación con la Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad:**

- Análisis y elevación al Consejo del Informe Anual de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2016.
- Análisis y elevación al Consejo del Informe Anual sobre la Gestión de la Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2016.
- Análisis de la información periódica sobre Responsabilidad Corporativa.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Gestión del Código Ético correspondiente al ejercicio 2016.
- Aprobación del Programa Anual de Sostenibilidad 2017.
- Análisis de la información de seguimiento periódico de sostenibilidad.
- Aprobación del Modelo de Sostenibilidad del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis del informe con los resultados del índice Dow Jones 2017.
- Aprobación del Cuadro de Indicadores de Sostenibilidad del Grupo Red Eléctrica.

### **3.5. Otras actuaciones:**

- Aprobación de la memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2016, para su incorporación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de dicho ejercicio.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2018.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2018.

## **4. Asistencias de los consejeros a las reuniones**

---

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado once (11) sesiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. En el transcurso de las mismas se ha producido una (1) asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias presenciales es de 48, que corresponde a un porcentaje del 98%.